MEMORANDUM N° 92/2019 D.E. – D.C.V.

Informe Complementario

Al : Ing. **Rubén Andino**, Jefe
Dpto. de Ejecución – DCV

De : Ing. **Osvaldo J. López V.**
Dpto. Ejecución – DCV

Ref. : Expediente remitido por Memorándum UOC N° 5293/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando ítems que se consignan en dicho "Memorándum" y Provisión de la UAC-DCV, solicitando "...Anexar y Actualizar Informes" en relación al **"Pedido de Pago del Certificado de Intereses por Mora"** – Fondo Local, del Llamado MOPC N° 75/2017 "Mejora miento de la Transitabilidad de Caminos No Pavimentados en varios Dptos. de la Región Oriental.". Contrato S.G. MINISTRO N° 332/2017 – Lote N° 19
Empresa **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**
MEU N° 7.199/2019 (Ex 28.076/2018) (Fondo Local)

Fecha : 09 / 08 / 20198

- De acuerdo a lo solicitado en el "Memorándum UOC N° 5293/2018, mencionado en la Referencia, se adjunta lo siguiente:

  - Planilla de Cálculo del Interés Moratorio (Folio Siguiente)
  - Proyecto de Resolución Ministerial.
  - Se solicita a la Unidad Administrativa y Contable de la D.C.V. adjuntar la "Descripción de la Línea Presupuestaria para honrar el compromiso derivado del pago del Interés Moratorio.
  - Los Procedimientos han sido realizados acorde a lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 918/2017 y la Resolución DNCP N° 3136/2018, cuyas copia se adjuntan.

- En relación al cálculo del Interés Moratorio y de acuerdo a lo que se consigna en la Planilla del Folio siguiente:

  - Se observan las fechas de presentación al MOPC de los correspondientes Pedidos de Pago y las fechas efectivas de pago, así como los Montos Facturados en cada Certificado (Verificables en los STR del Ministerio de Hacienda adjuntos a ésta), constatándose que los Pagos reclamados han sido efectivizados después de los 45 días (15 de verificación del Certificado y 30 para procedimientos de pago de la factura de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 17.2.3 de las C.E.C.) existiendo atrasos en el pago de los mismos, acorde a lo consignado en la mencionada Planilla adjunta .

  - En relación a las Tasas de Interés, se adjuntan copias de las "Tasas de Interés Ponderado" del Banco Central del Paraguay donde pueden constatarse las Tasas Activas Nominales Anuales, percibidas en los bancos por los Préstamos de Consumo en moneda nacional, al plazo de 180 días, determinadas por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior a la constitución de la obligación" como está establecido en la Cláusula 15.6 de las C.G.C., observándose que las Tasas de Interés adoptadas están acordes a la Cláusula mencionada.

- La aplicación de la fórmula del interés moratorio se puede visualizar en la planilla de intereses donde se establecen los pasos que contemplan los cálculos que incluyen:

  - N° de Certificado
  - N° de Mesa de Entrada Única al M.O.P.C. y Fecha de Presentación.
  - N° de Factura
  - N° S.T.R. del Ministerio de Hacienda
  - Montos de: la Factura, I.V.A. y Retención Caucional
  - Días para el Pago Contractuales y la Fecha Tope prevista Contractualmente para el Pago.
  - Fecha Efectiva del Pago y Días de Atraso en el Pago.
  - Mes de la Aplicación de la Tasa de Interés Fijadas por el BCP (Mes anterior a la constitución de la Obligación) y las Tasas de Interés del Mes anterior al de pago previsto.
  - Monto Neto sobre el que se calculan los Intereses (Sin IVA y Sin Retención) sobre los 365 días calendarios

Ing. Osvaldo López
Dpto. Ejecución - DCV
M.O.P.C.

- Monto de los Intereses Moratorios (Es la suma de cadal producto de los días de atraso por el % de las Tasas de Interés del mes anterior al pago previsto sobre los 365 días calendarios.

- Cabe señalar que el atraso en los pagos se produjo exclusivamente debido a la falta de recursos del MOPC y no se produjeron atrasos en el pago, que sean motivos de intereses moratorios, por razones imputables al contratista.

BENITO ROGGIO E HIJOS

LLAMADO MOPC N° 75/2017 LPN MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOSEN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - I.D. N°333.774 - LOTE 19

DETERMINACIÓN DE INTERESES SOBRE PAGO ATRASADO DE FACTURAS - COMPONENTE LOCAL, GUARANÍES (PYG)

A	B		C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
Certificado N°	MEU		N° Factura	STR Ministerio de Hacienda	Monto de la Factura (PYG)	Monto IVA (PYG) (E/1,1)	Monto Retención Caucional (PYG) (5% * E)	Dias p/Pago s/Contrato	Fecha Tope Prevista Contractual p/el Pago de la Factura	Fecha Efectiva de Pago	Dias de Atraso en el Pago (I - J)	Mes de Aplicación de las Tasas de Intereses Fijadas por el BCP2para el mes anterior de la constitución de la obligacion y publicadoen diarios de difusión nacional"	Tasas de Interés del Mes Anterior a la Fecha Prevista Contractual p/el Pago (%)	Monto Neto sobre el que se calculan los Intereses (PYG) (E - F - G)	Monto Intereses Moratorios (PYG) (N°M°K/365)
	N°	Fecha de Ingreso al MOPC													
2	54275/17 2350/18	21/12/2017	2787-2838-3284	48.718	666.970.449	60.633.677	39.233.556	45	04/02/2018	04/05/2018	89	ene-18	25,18%	567.103.216	34.818.894
3	5696	06/02/2018	2878 - 3296	48.751	464.757.334	42.250.667	27.680.194	45	23/03/2018	10/05/2018	48	feb-18	25,98%	394.826.473	13.489.436
4	11354	15/03/2018	3247	48.626	196.384.089	17.853.099	9.819.204	45	29/04/2018	10/05/2018	11	mar-18	24,61%	168.711.786	1.251.287
5	15089	10/04/2018	3286	59.962	305.044.369	27.731.306	15.252.218	45	25/05/2018	01/06/2018	7	abr-18	26,26%	262.060.845	1.319.781

Sub Total	50.879.399
IVA	5.087.940
Intereses Moratorios (IVA Incluido)	55.967.338
Monto Contractual	2.489.437.894
% del Interés Moratorio respecto al Monto Contractual	2,25%

Verificado por:

Aprobado por:

Ing. Osvaldo López
Dpto. Ejecución - DCV
M.O.P.C.

- La Unidad Administradora de Contrato pone a consideración de la Unidad Operativa de Contratación el Informe Técnico y el Borrador de Resolución Ministerial donde se demuestra y explica acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolla la fórmula de los intereses moratorios, con indicación precisa del monto a abonar. El borrador está firmado y sellado por el funcionario responsable de la dependencia.

- La Dirección de Caminos Vecinales, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de "Intereses Moratorios", cuya suma asciende a Gs. 55.967.338 (Guaranies cincuenta y cinco millones, novecientos sesenta y siete mil, trescientos treinta y ocho) IVA incluido, y que representa un 2,25 % del monto del Contrato original, correspondiente a lo presentado en cada Certificado Mensual de los trabajos ejecutados.

- Se adjunta borrador de la resolución ministerial a través del cual se autoriza la ampliación del código de contrato debido a los intereses moratorios por atrasos en los pagos.

- La Unidad Administradora del Contrato, a través de su Unidad Administrativa y Contable remite la línea programática para honrar el compromiso derivado del pago de los intereses moratorios por la totalidad del monto a ser pagado.

- Conforme al Informe Técnico, la Unidad Operativa de Contratación realizará el dictamen fundado requerido.

- Se adjunta la nota de la empresa que solicita el pago de Intereses Moratorios, cuyo monto coincide con el monto propuesto para ser aprobado por Resolución Ministerial en dicho concepto.

- Se adjunta la Factura N° 001-001-0004456 (De fecha 18/07/2019) por el Monto de PGY55.967.338

- El expediente no presenta otras objeciones, por lo que se sugiere la prosecución de los trámites correspondientes, salvo mejor parecer.

Ing. **Osvaldo J. López V.**
Dpto. Ejecución – DCV

A la Dirección de Caminos Vecinales, con el Informe y la Documentación que antecede, para su remisión a la Unidad Operativa de Contrataciones.

09/08/2.019

RECIBIDO
Fecha: 19 AGO 2019 10:31
Firma: Josen

M O P C
DPTO. DE EJECUCION DCV

Ing. **Rubén Andino L.**, Jefe
Dpto. de Ejecución - DCV

MOPC
DCV Fecha: 19 AGO 2019

☐ VMOP	☐ VMAF	☐ DAJ	☐ DEPOA
☐ DGSA	☐ DRH	☐ DPP	☐ UEP/CAF
☐ DOP	☐ DB y S	☐ UAC	☐ CA
☐ DAI	☐ DV	☐ DE	☐ DO
☐ UOC	☐ SG	☐ CM	☐

A la VOC, con el Informe solicitado.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME TECNICO

DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

OBRA : **Llamado MOPC N° 75/2017. Contrato S.G. Ministro N° 332/2017.** MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - LOTE 19.

TEMA : **Aprobación del Monto en concepto de Intereses Moratorios. Expediente MEU N° 7.199/2019.**

FECHA: **08 /agosto / 2019**

La empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., contratista de la Obra de la referencia, según expediente MEU N° 7.199/2019 presenta los antecedentes correspondientes a la solicitud del pago de los intereses moratorios por atrasos en los pagos conforme a la cláusula 15.6.1

De acuerdo al procedimiento requerido por la DNCP para la emisión del Código de Contratación por intereses moratorios según resolución ministerial N° 918 se informa lo siguiente:

Cada Unidad Administradora del Contrato realizará un informe técnico donde demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula de intereses moratorios contenida en las bases de la contratación respectiva, indicando expresamente el motivo por el cual se ha incurrido en el atraso de los pagos. La Unidad Administradora de Contrato considerará en su informe los casos en que la mora en el pago se haya producido exclusivamente por causas imputables a la firma solicitante.

De acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato donde dice:

15.6.1 Intereses por mora

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si la Contratante, en virtud de causas establecidas en el Contrato, está facultado para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

La mora se computará a partir del vencimiento del plazo que tiene el Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la cláusula 17.2.3 de las CEC.

La aplicación de la fórmula del interés moratorio se puede visualizar en la planilla de intereses donde se establecen los pasos que contemplan los cálculos que incluyen:

N° de certificado

N° de Mesa de Entrada al MOPC y Fecha de Presentación

Días establecidos contractualmente para cumplir la obligación de pago al contratista/consultor, que conforme a la cláusula 17.2.3 de las CEC dice "La factura deberá ser presentada conjuntamente con el certificado Mensual de obra en la Mesa de Entrada Única del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones."

17.2.3. A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de quince (15) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

Ing. Osvaldo López
Dpto. Ejecución - DCV
M.O.P.C.

el (sesenta y uno)

El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

La factura deberá ser presentada en el lugar indicado en las CEC, una vez aprobado el certificado

La fecha de acreditación, que es la fecha determinada por la Dirección de Finanzas, y la que se considera para determinar los días de mora por atrasos en los pagos.

Nº de factura, que es el número de la factura con la cual fue pagado el certificado. Cabe apuntar que los montos cálculos para los pagos de intereses moratorios por atrasos en los pagos no incluyen los montos del IVA de la factura ni las retenciones respectivamente.

Los días de mora corresponden a los días que resulta de la diferencia entre la fecha en la cual se acredito el pago del certificado y la fecha de la obligación. Si existen días imputables al contratista se realizan los descuentos correspondientes a los días de mora.

La tasa de interés utilizada corresponde a las "Tasas de Interés Promedio Ponderado". Activas, para Bancos, Nominales, en Moneda Local, para Préstamo personal-consumo<= 1 año. Se determinan los intereses por el producto que resulta de multiplicar la tasa de interés del mes anterior a la obligación, por los días de pago de intereses, por el monto de la factura sin la retención ni el IVA y sobre los 365 días calendarios.

BENITO ROGGIO E HIJOS

LLAMADO MOPC N° 75/2017 LPN MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOSEN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - I.D. N°333.774 - LOTE 19

DETERMINACIÓN DE INTERESES SOBRE PAGO ATRASADO DE FACTURAS - COMPONENTE LOCAL, GUARANÍES (PYG)

A	B		C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
Certificado N°	MEU		N° Factura	STR Ministerio de Hacienda	Monto de la Factura (PYG)	Monto IVA (PYG) (E/1,1)	Monto Retención Caucional (PYG) (5% * E)	Dias p/Pago s/Contrato	Fecha Tope Prevista Contractual p/el Pago de la Factura	Fecha Efectiva de Pago	Dias de Atraso en el Pago (I - J)	Mes de Aplicación de las Tasas de Intereses Fijadas por el BCP2para el mes anterior de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional"	Tasas de Interés del Mes Anterior a la Fecha Prevista Contractual p/el Pago (%)	Monto Neto sobre el que se calculan los Intereses (PYG) (E - F - G)	Monto Intereses Moratorios (PYG) (N°M°K/365)
	N°	Fecha de Ingreso al MOPC													
2	54275/17 2350/18	21/12/2017	2787-2838-3284	48.718	666.970.449	60.633.677	39.233.556	45	04/02/2018	04/05/2018	89	ene-18	25,18%	567.103.216	34.818.894
3	5696	06/02/2018	2878 - 3296	48.751	464.757.334	42.250.667	27.680.194	45	23/03/2018	10/05/2018	48	feb-18	25,98%	394.826.473	13.489.436
4	11354	15/03/2018	3247	48.626	196.384.089	17.853.099	9.819.204	45	29/04/2018	10/05/2018	11	mar-18	24,61%	168.711.786	1.251.287
	15089	10/04/2018	3286	59.962	305.044.369	27.731.306	15.252.218	45	25/05/2018	01/06/2018	7	abr-18	26,26%	262.060.845	1.319.781

Sub Total	50.879.399
IVA	5.087.940
Intereses Moratorios (IVA Incluido)	55.967.338
Monto Contractual	2.489.437.894
% del Interés Moratorio respecto al Monto Contractual	2,25%

Verificado por:

Aprobado por:

Cabe apuntar que el atraso en los pagos se produjo exclusivamente debido a la falta de recursos del MOPC y no se produjo atrasos en el pago de los certificados imputables al contratista que sean motivos de pagos de intereses moratorios.

La Unidad Administradora de Contrato preparará y pondrá a consideración de la Unidad Operativa de Contratación el informe técnico y el borrador de resolución ministerial donde se demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula de los intereses moratorios, con indicación precisa del monto a abonar. El borrador deberá estar firmado y sellado por el funcionario responsable de la dependencia.

La Dirección de Caminos Vecinales, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de "Intereses Moratorios", cuya suma asciende a Gs. 55.967.338 (Guaraníes cincuenta y cinco millones, novecientos sesenta y siete mil, trescientos treinta y ocho) IVA incluido, y que representa un 2,25 % del monto del Contrato original, correspondiente a lo presentado en cada Certificado Mensual de los trabajos ejecutados.

60 (sesenta)

Se adjunta borrador de la resolución ministerial a través del cual se autoriza la ampliación del código de contrato debido a los intereses moratorios por atrasos en los pagos.

La Unidad Administradora del Contrato remitirá la línea programática para honrar el compromiso derivado del pago de los intereses moratorios por la totalidad del monto a ser pagado.

Se adjunta la línea programática para honrar el compromiso derivado de los intereses moratorios por el monto total solicitado.

Conforme al informe técnico, la Unidad Operativa de Contratación realizará el dictamen fundado requerido.

El dictamen fundado requerido está a cargo de la U.O.C.

En todos los casos se adjuntará la nota de la empresa o consorcio que solicite el pago de intereses moratorios, cuyo monto deberá coincidir con el monto aprobado por resolución ministerial en dicho concepto.

Ing. Osvaldo López
Dpto. Ejecución - DCV
M.O.P.C.

559 (Cincuenta y Nueve)